Resolución DNERHS Nº 44 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA 19/12 ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS LLAMADO DESTINADO A DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – MSPYBS PARA EL EJERCICIO 2012.

Asunción, 14 de Noviembre de 2012

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Adquisición de Insumos de Ferretería y otros" para dependencias de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO: Que la "Adquisición de Insumos de Ferretería y otros" para dependencias de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud. Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 19/12 para la "Adquisición de Insumos de Ferretería y otros", de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación asumiendo la responsabilidad como máxima autoridad de esta Sub UOC a las siguientes empresas:

- **"7 DE MAYO S.R.L"** en los lote 1 por un monto de gs. 2.579.200 (guaraníes dos millones quinientos setenta y nueve mil doscientos) y lote 2 por un monto de gs. 2.409.200 (guaraníes dos millones cuatrocientos nueve mil doscientos), haciendo un total en ambos lotes de Gs. 4.988.400 (guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido.

- **"DISTRIBUIDORA SUMMER"** en los lote 3 por un monto de gs. 6.199.000 (guaraníes seis millones ciento noventa y nueve mil) y lote 4 por un monto de gs. 176.700(guaraníes ochocientos ochenta y tres mil quinientos), haciendo un total en ambos lotes de Gs. 6.375.700 (guaraníes seis millones trescientos setenta y cinco mil setecientos) IVA incluido.

Artículo 2° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – imputación presupuestaria 1-09 FF 10 (lotes 3 y 4) y FF30 (lotes 1 y 2) Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Guadalupe Rolón
DIRECTORA NACIONAL DNERHS.